



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 774 DE 11 ABR 2013

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2013"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad suscribió un contrato con la Empresa de Telecomunicaciones ETB a fin de llevar a cabo las obras de cableado estructurado, red eléctrica regulada y normal, adecuaciones de data center y puntos lógicos y eléctricos, entre otros conceptos para los piso 3, 4 y 7 del edificio condominio parque Santander.

Que el proceso de las obras que deben adelantarse por parte de la ETB, dado el estado en que se encuentra el edificio, generan la necesidad de extender la programación de la ejecución, hasta finales de abril del presente año.

Que adicional a lo anterior y por la situación de inhabilitación que presenta el Edificio condominio Parque Santander para hacer posible el traslado de las oficinas del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, se hace necesario intervenir algunas instalaciones luego de culminada la labor de las obras contratadas con la ETB.

Que entretanto se terminen las obras civiles contratadas, las cuales estará listas en el mes de mayo, se imposibilita que FONCEP entregue las instalaciones donde actualmente funciona su gestión administrativa y misional.

Que hasta tanto se entreguen totalmente terminadas las instalaciones de Condominio Parque Santander, la entidad no puede dejar de prestar la atención adecuada a sus clientes externos como son los Pensionados del Distrito Capital y afiliados a cesantías.

Que este tiempo de duración adicional de obras civiles y de adecuación, genera que el traslado de las instalaciones donde actualmente funciona la entidad, deba extenderse en igual tiempo, razón por la cual procede adicionar y prorrogar los contratos de arrendamiento actuales hasta el mes de mayo de la actual vigencia fiscal

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No.2013EE2728 de Abril 2 de 2013 a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE
TRÁFICO Y TRANSPORTES

04

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. 04 "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000.00) M/CTE**

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 149 de Abril 2 de 2013 se expidió inicialmente el amparo para la modificación por la suma de \$49.000.000.00

Que una vez se verifico la necesidad de adicionar recursos para la prórroga de los contratos de arrendamiento se expidió el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 151 del 02 de Abril de 2013 emitido por el Responsable de Presupuesto del FONCEP, para respaldar la presente modificación presupuestal.

Que la Dirección General de FONCEP mediante comunicación No.2013EE2780 de Abril 2 de 2013 se da alcance al oficio de traslado No.2013EE2728 por valor de \$49.000.000.00 y solicita a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160'000.000) M/CTE.**

Que mediante comunicación No. 2013EE65839 del 04 de abril de 2013 la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2013, por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160'000.000) M/CTE** así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

3	Gastos	\$160.000.000.00
3.1.	Gastos de Funcionamiento	\$160.000.000.00
3.1.2.	Gastos Generales	\$160.000.000.00
3.1.2.03	Otros Gastos Generales	\$160.000.000.00
3.1.2.03.03	Intereses y Comisiones	\$160.000.000.00
		=====
Suman los Contra-créditos		\$160.000.000.00
		=====

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No 04 "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

CREDITOS

206	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP	
3	Gastos	\$160.000.000.00
3.1.	Gastos de Funcionamiento	\$160.000.000.00
3.1.2	Gastos Generales	\$160.000.000.00
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$160.000.000.00
3.1.2.02.01	Arrendamientos	\$160.000.000.00
		=====
	Suman los Créditos	\$160.000.000.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 ABR 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PRESIDENTE


SECRETARIO